

**ACTA DE CALIFICACIÓN**

**PROCESO: BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003**

**“BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.**

**NÚMERO DEL PRÉSTAMO/CRÉDITO: EC-L1223**

En la ciudad de Nueva Loja, siendo las 10:05, del 05 de abril de 2023, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Sucumbíos se reúnen los miembros de la comisión técnica, encabezados por el Ing. Marlon William Ruales Campoverde Especialista de Catastro y Lecturas, Encargado - SUC, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Víctor Hugo Ramos Rodríguez Líder de Clientes Especiales, Encargado – SUC, en calidad de Delegado Técnico, Srta. Tlga. Ana Belén Prieto Riera Líder Financiero, Encargada - SUC en calidad de Delegado Financiero, la Sra. Abg. Germania Raquel San Martín Barros en calidad de Delegada Jurídico y Sra. Ing. Lady Katherine Aldaz González Técnico de Adquisiciones – SUC en calidad de Delegado de Adquisiciones del proceso de código **BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003** para la **“BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”** para realizar la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** correspondientes a la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nro. BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003** y se procede con revisión de lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 28 de marzo de 2023 se emite la Resolución Nro. CNEL-SUC-ADM-2023-0030-R en el cual se resuelve: Primero AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Fiscalización Individual Nro. Código BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 para la **“BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**, así como también APROBAR los términos de referencia con un presupuesto referencial de USD 15.249,59 sin IVA. Segundo DELEGAR como miembros de la Comisión Técnica para la calificación del proceso de contratación bajo la modalidad de Fiscalización Individual No: BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003, cuyo objeto de contratación es la BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 para la **“BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”** conformados: por el Ing. Marlon William Ruales Campoverde Especialista de Catastro y Lecturas, Encargado - SUC, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Víctor Hugo Ramos Rodríguez Líder de Clientes Especiales, Encargado – SUC, en calidad de Delegado Técnico, Srta. Tlga. Ana Belén Prieto Riera Líder Financiero, Encargada - SUC en calidad de Delegado Financiero, la Sra. Abg. Germania Raquel San Martín Barros en calidad de Delegada Jurídico y Sra. Ing. Lady Katherine Aldaz González Técnico de Adquisiciones – SUC en calidad de Delegado de Adquisiciones y llevará a cabo la revisión de las propuestas del proceso No: BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003, cuyo objeto de



contratación es la "BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

Con fecha 29 de marzo de 2023, el Administrador de la UN Sucumbíos realiza la Invitación a participar en proceso "BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" a:

- Ing. Cristian Oswaldo Cruz Cevallos mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2023-0216-M
- Ing. Sixto Fidel Aimacaña Quishpe mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2023-0226-O
- Ing. Félix Patricio Anrango Pabón mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2023-0228-O
- Ing. Cristian Enrique Cruz Valdiviezo mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2023-0227-O
- Ing. Flavio Mauricio Lascano Ortiz mediante memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2023-0229-O

La aceptación a participar en proceso Nro. BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003, cuyo objeto de contratación es la "BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" fue en el siguiente orden:

| No. | CONSULTOR                      | RUC           | NÚMERO DE HOJAS | FECHA y HORA        |
|-----|--------------------------------|---------------|-----------------|---------------------|
| 1   | FÉLIX PATRICIO ANRANGO PABÓN   | 1307425429001 | 76              | 03/04/2023<br>10:25 |
| 2   | CRISTIAN OSWALDO CRUZ CEVALLOS | 0503245078001 | 62              | 03/04/2023<br>13:22 |
| 3   | SIXTO FIDEL AIMACAÑA QUISHPE   | 0503425209001 | 78              | 03/04/2023<br>14:30 |

## 2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**Procedimiento:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**Objeto de contratación:** "BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003 FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

**Precio de la consultoría:** USD \$ 15.249,59

**Plazo de ejecución:** 150 días, contados a partir de la firma del contrato.



Plazo de ejecución: 150 días, contados a partir de la firma del contrato.

### 3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350/15:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

#### PARTICIPANTES INVITADOS.

- Ing. Cristian Oswaldo Cruz Cevallos
- Ing. Sixto Fidel Aimacaña Quishpe
- Ing. Félix Patricio Anrango Pabón
- Ing. Cristian Enrique Cruz
- Ing. Flavio Mauricio Lascano Ortiz

#### CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Si el consultor obtiene en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación, y por lo tanto se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

217  
8

**RESULTADOS:**

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos y presentado la manifestación de interés.

| No. | CONSULTOR                      | RUC           | PRESUPUESTO REFERENCIAL INVITACIÓN | NÚMERO DE HOJAS | ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR | CONFLICTO DE INTERESES | PRÁCTICAS PROHIBIDAS |
|-----|--------------------------------|---------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 1   | FÉLIX PATRICIO ANRANGO PABON   | 1307425429001 | \$ 15.249,59                       | 76              | SI                                      | NO                     | NO                   |
| 2   | CRISTIAN OSWALDO CRUZ CEVALLOS | 0503245078001 | \$ 15.249,59                       | 62              | SI                                      | NO                     | NO                   |
| 3   | SIXTO FIDEL AIMACAÑA QUISHPE   | 0503425209001 | \$ 15.249,59                       | 78              | SI                                      | NO                     | NO                   |

Los consultores Cristian Oswaldo Cruz Cevallos , Sixto Fidel Aimacaña Quishpe y Félix Patricio Anrango Pabón, están habilitados para el proceso de consultoría, por lo que se procede con la comparación de calificaciones respectiva.

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

| CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (%) |                                                              |              |                                         |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------|
| ÍTEM                          | DESCRIPCIÓN                                                  | PUNTAJE BASE | PUNTAJE OBTENIDO DEL OFERENTE A EVALUAR |
| I                             | Experiencia general del oferente.                            | 30           |                                         |
| II                            | Experiencia específica del oferente.                         | 50           |                                         |
| III                           | Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios. | 10           |                                         |
| IV                            | Metodología y Plan de trabajo                                | 10           |                                         |
|                               | TOTAL                                                        | 100          |                                         |

**I. EXPERIENCIA GENERAL:**

El detalle de cumplimiento de la experiencia general de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA GENERAL PROCESO BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003, Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

**RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL**

| CONSULTOR                      | TIEMPO DE EXPERIENCIAS DÍAS | CALIFICACIÓN (30 PUNTOS) |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| FÉLIX PATRICIO ANRANGO PABÓN   | 255                         | 18,57                    |
| CRISTIAN OSWALDO CRUZ CEVALLOS | 299                         | 21,77                    |
| SIXTO FIDEL AIMACAÑA QUISHPE   | 412                         | 30,00                    |

Nota 1: No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa

Nota 2: Se considerará una única experiencia en un mismo período de tiempo

**II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El detalle de cumplimiento de la experiencia específica de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA ESPECIFICA PROCESO BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003, Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

**RESUMEN EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

| CONSULTOR                      | TIEMPO DE EXPERIENCIAS | CALIFICACIÓN (50 PUNTOS) |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|
| FÉLIX PATRICIO ANRANGO PABÓN   | 487                    | 42,79                    |
| CRISTIAN OSWALDO CRUZ CEVALLOS | 569                    | 50,00                    |
| SIXTO FIDEL AIMACAÑA QUISHPE   | 355                    | 31,20                    |

Nota 1: No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa

Nota 2: Se considerará una única experiencia en un mismo período de tiempo

**III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de: Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple

ANEXO:

CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

**RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

| CONSULTOR                      | NÚMERO DE<br>CAPACITACIONES | CALIFICACIÓN (10 PUNTOS) |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| FÉLIX PATRICIO ANRANGO PABÓN   | 1                           | 1,25                     |
| CRISTIAN OSWALDO CRUZ CEVALLOS | 5                           | 6,25                     |
| SIXTO FIDEL AIMACAÑA QUISHPE   | 8                           | 10,00                    |

#### IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- a. Claro y completo: 10 puntos
- b. No claro: 5 puntos
- c. Incompleto: 0 puntos

#### RESUMEN METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

| CONSULTOR                      | METODOLOGÍA      | CALIFICACIÓN (10 PUNTOS) |
|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| FÉLIX PATRICIO ANRANGO PABON   | CLARO Y COMPLETO | 9,00                     |
| CRISTIAN OSWALDO CRUZ CEVALLOS | CLARO Y COMPLETO | 10,00                    |
| SIXTO FIDEL AIMACAÑA QUISHPE   | CLARO Y COMPLETO | 10,00                    |

#### 4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

#### RESUMEN TOTAL CALIFICACIÓN BID-L1223-RSND-CNELSUC-DI-FI-003

| CONSULTOR                         | EXPERIENCIA<br>GENERAL | EXPERIENCIA<br>ESPECIFICA | CAPACITACIÓN | METODOLOGÍA | TOTAL | PRESUPUESTO<br>MANIFESTACIÓN DE<br>INTERES |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------|-------------|-------|--------------------------------------------|
| FÉLIX PATRICIO<br>ANRANGO PABON   | 18,57                  | 42,79                     | 1,25         | 9,00        | 71,61 | \$15.249,59                                |
| CRISTIAN OSWALDO<br>CRUZ CEVALLOS | 21,77                  | 50,00                     | 6,25         | 10,00       | 88,02 | \$15.249,59                                |
| SIXTO FIDEL AIMACAÑA<br>QUISHPE   | 30,00                  | 31,20                     | 10,00        | 10,00       | 81,20 | \$15.249,59                                |

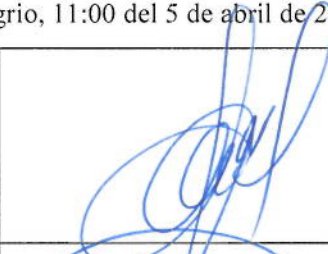
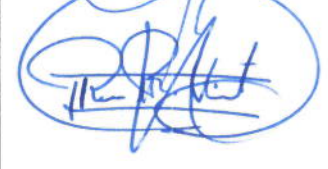
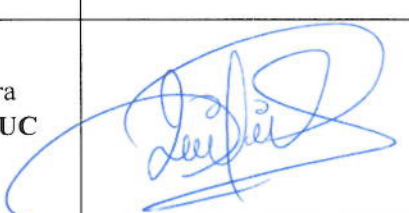
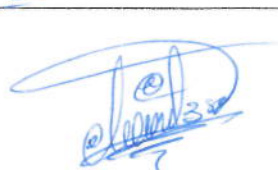
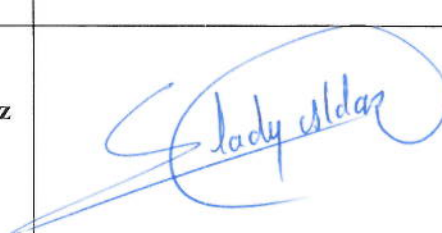
## 5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de por lo menos 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor **Sr. Ing. Cristian Oswaldo Cruz Cevallos** es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 88.02 puntos. Por lo cual se considera la propuesta del Sr. Ing. Cristian Oswaldo Cruz Cevallos para adjudicación, salvo mejor criterio.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 11:42 de día 05 de abril de 2023.

Para constancia de lo actuado, suscriben:

Lago Agrio, 11:00 del 5 de abril de 2023

|                               |                                                                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b>             | Ing. Marlon William Ruales Campoverde<br><b>Especialista de Catastro y Lecturas,<br/>Encargado - SUC</b> |    |
| <b>DELEGADO TÉCNICO</b>       | Ing. Víctor Hugo Ramos Rodríguez<br><b>Líder de Clientes Especiales, Encargado - SUC</b>                 |   |
| <b>DELEGADO FINANCIERO</b>    | Srta. Tlga. Ana Belén Prieto Riera<br><b>Líder Financiero, Encargada - SUC</b>                           |   |
| <b>DELEGADO JURÍDICO</b>      | Sra. Abg. Germania Raquel San Martin<br><b>Barros<br/>Profesional Jurídico - SUC</b>                     |  |
| <b>DELEGADO ADQUISICIONES</b> | Sra. Ing. Lady Katherine Aldaz Gonzalez<br><b>Técnico de Adquisiciones - SUC</b>                         |   |

